

## Resolución

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de los establecido en el Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, esta Secretaría de Estado resuelve:

- Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2003 de 30 de diciembre).
- Aprobar el expediente de Información Pública y el «Estudio Informativo Complementario sobre las modificaciones del trazado en el tramo Sants-La Sagrera (Barcelona) de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa».
- Mantener el trazado propuesto en el Estudio Informativo Complementario en su totalidad así como la ubicación prevista de las salidas de emergencia, pozos de bombeo, pozo principal de instalaciones y pozos de extracción e introducción de la tuneladora.
- Serán de obligado cumplimiento las condiciones, modificaciones, prescripciones y limitaciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se mantendrán los oportunos contactos con los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Barcelona involucrados en las obras objeto del Estudio (Parcs i Jardins, Unitat de Vialitat, Area de Patrimoni, Unitat de Mobilitat, Departamento de Alumbrado, Transports Metropolitanos de Barcelona, Departamento de Regulación de Tráfico y Departamento de Proyectos Urbanos).
- Durante la fase de redacción del Proyecto Constructivo se tendrán en cuenta la distribución de elementos vegetales, criterios de trasplantes, definición de unidades vegetales de compensación, necesidad de disponer de viveros provisionales y coste de mantenimiento de las unidades vegetales durante el primer año.
- A fin de asegurar la movilidad peatonal en el entorno de la obra, durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se definirá la reposición de itinerarios de acuerdo a los criterios fijados por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Asimismo, durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se incluirán los siguientes trabajos:
  - Estudios de detalle de los impactos que afectan a la calidad del ambiente acústico durante la fase de obra.
  - Determinación del mapa de sensibilidad sobre transeúntes y zonas habitadas.
  - Impacto de los desvíos de tráfico.
  - Plan de movilidad que contemple afecciones al tráfico.
  - Plan de recorridos óptimos del tráfico pesado generado por la obra.
  - Propuesta de accesos a la zona de obra indicando los itinerarios de entrada y salida de la misma en los distintos tramos.
- Durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se incluirá en el Plan de Vigilancia Ambiental el control de la calidad del agua subterránea y el control de la piezometría.
- Durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se mantendrá la Oficina de Atención al Público en la Estación de Sants que ya existe, ampliando su dotación si procede, con el fin de mantener informados a los vecinos respecto de las obras del tramo Sants-La Sagrera.
- En el Proyecto de Construcción se incluirá un nuevo modelo hidrogeológico que completará el recogido en el Estudio Informativo Complementario de acuerdo con las indicaciones de la Agencia Catalana del Agua.
- Durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se considerará la figura de «Mutación Demanial» para tratar los terrenos y bienes afectados por las obras propiedad del Ayuntamiento de Barcelona.
- El Proyecto de Construcción preverá la realización de sondeos al inicio de las obras con el fin de localizar posibles yacimientos o refugios de la guerra civil y tomar las medidas necesarias para su preservación en su caso.
- Con el fin de reducir los niveles de vibración, durante la fase de redacción del Proyecto de Construcción se incluirán elastómeros en la superestructura de vía

de todo el tramo y se analizarán las posibles medidas en relación con el montaje de la vía.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo.: Víctor Morlán Gracia.

43.636/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-GR-3400, Seguridad Vial. Construcción de cinco glorietas. CN-432 de Badajoz a Granada, del P.K. 419 al P.k.423. Tramo: Travesía de Pinos Puente. Provincia de Granada. Término Municipal: Pinos Puente.**

Con fecha 23 mayo de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1.988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos Puente y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Granada Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de

las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Pinos Puente y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Pinos Puente: Día 13 de julio de 2007.

Finca n.º 1. Polígono: 03. Parcela: 173. Propietario Isabel Zafra Salinas. Superficie 665 m². Hora 10:40.

Finca n.º 2. Polígono: 03. Parcela: 71. Propietario Antonio Ramos Moreno y M.ª Rosa Trujillo López. Superficie 204 m². Hora 10:40.

Finca n.º 3. Polígono: 20. Parcela: 63. Propietario Juan Carvajal García. Superficie 116 m². Hora 11:00.

Finca n.º 4. Polígono: 20. Parcela: 73. Propietario Juan Martín Pérez y Elia León Perabad. Superficie 372 m². Hora 11:00.

Finca n.º 5. Polígono: 20. Parcela: 73'. Propietario José Carvajal García y Leonor Fernández López. Superficie 682 m². Hora 11:20.

Finca n.º 6. Polígono: 03. Parcela: 175. Propietario M.ª Del Carmen Campos Zafra. Superficie 233 m². Hora 11:20.

Finca n.º 6-1. Polígono: 3. Parcela: 174. Propietario . Superficie 113 m². Hora 13:40.

Finca n.º 7. Polígono: 03. Parcela: 69. Propietario Cárnicas Peralta. S.L.. Superficie 593 m². Hora 12:00.

Finca n.º 8. Polígono: 20. Parcela: 64. Propietario Francisco Romero Gálvez y Carmen Avilés Cardenas. Superficie 428 m². Hora 12:00.

Finca n.º 9. Polígono: 20. Parcela: Sn. Propietario Moisés Rogelio Álvarez Atero. Superficie 343 m². Hora 12:20.

Finca n.º 10. Polígono: 19. Parcela: 18. Propietario Francisco Javier Castro García y Encarnación Fernández Crespo. Superficie 497 m². Hora 12:40.

Finca n.º 10 arrendatario. Polígono: 19. Parcela: 18. Propietario Emilio Bolívar Salazar. Superficie 497 m². Hora 12:20.

Finca n.º 11. Polígono: 19. Parcela: 17. Propietario Cepsa Estaciones De Servicio. S.A.. Superficie 123 m². Hora 12:40.

Finca n.º 11 arrendatario. Polígono: 19. Parcela: 17. Propietario Estación De Servicio Pinos Puente S.L.. Superficie 123 m². Hora 13:00.

Finca n.º 12. Polígono: 19. Parcela: 137. Propietario Isabel Sánchez Jiménez. Superficie 276 m². Hora 13:00.

Finca n.º 13. Polígono: 19. Parcela: 138. Propietario M.ª Del Pilar y M.ª Dolores Guzmán Sánchez. Superficie 50 m². Hora 10:20.

Finca n.º 14. Polígono: 19. Parcela: 139. Propietario M.ª Del Pilar Guzmán Sánchez. Superficie 79 m². Hora 10:00.

Finca n.º 23. Polígono: 19. Parcela: 165. Propietario Nuestra Señora De Belén. Superficie 62 m². Hora 13:20.

Finca n.º 24. Polígono: 19. Parcela: 166. Propietario Amalia Josefa Evangelista Torres. Superficie 125 m². Hora 13:20.

Finca n.º 25. Polígono: 40305. Parcela: 08. Propietario Luisa Sánchez Alvarado. Crisóstomo. Manuel. José Luis Cecilio y María Luisa Salcedo Sánchez. Superficie 256 m². Hora 10:00.

Finca n.º 26. Polígono: 41297. Parcela: 01. Propietario Luisa Sánchez Alvarado. Crisóstomo. Manuel. José Luis Cecilio y María Luisa Salcedo Sánchez. Superficie 446 m². Hora 10:20.

Finca n.º 27. Polígono: 41295. Parcela: 01. Propietario Manuel Martín Valverde. Superficie 50 m². Hora 13:40.

Finca n.º 28. Polígono: 09. Parcela: 67. Propietario Ayuntamiento De Pinos Puente. Superficie 2950 m². Hora 13:40.

Granada, 14 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.